
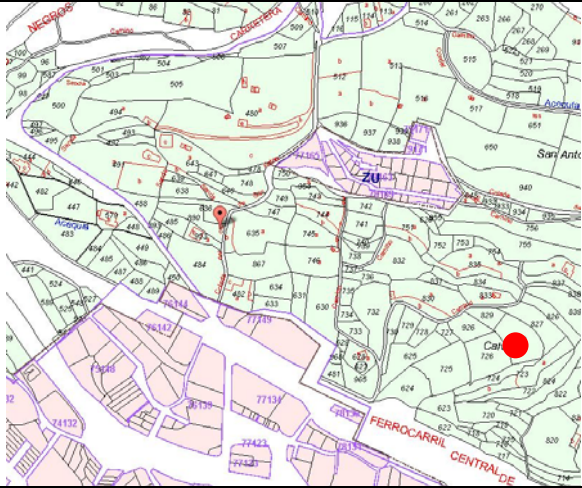


1.DENOMINACIÓN DEL BIEN		
Principal	Lavadero de Novaliches	
2.FOTOGRAFÍAS		
Generales		
3.CONDICIÓN DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL		
Categoría	Espacios etnológicos de interés local	
4. SITUACIÓN		
Localización (Dirección, paraje)	Polígono:3 Parcela 726 X =707917. Y =4421229	
Plano catastral situación		
5.TITULARIDAD		
Publica		
6.DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE		
Referencias históricas	Cronología	Lavadero
	Historia	
	Uso Original	
Tipología	1ª Tipología : EQUIPAMENTS TÈCNICS COL·LECTIUS, COMUNICACIONS I OBRES PÚBLIQUES 2ª Tipología : AIGUA-Otros	

Descripción	Medidas: 3 x 6 m. Poste de portland a cuadras Lavadero a un agua con entrada por el E y orientación al S. Recibe el agua por el O desde la acequia de Novaliches, rollo de Magallán.
7. ESTADO DE CONSERVACIÓN- PATOLOGÍAS	
Excelente	
8. INTERVENCIONES RECIENTES	
Se ha llevado a cabo un acondicionamiento reciente	
9. VALORACIÓN DE SU INTERÉS	
Etnológico	AIGUA- SÈQUIES
10. RÉGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINO PROPUESTOS	
Nivel de Protección	Protección Integral
Normativa de protección	Bien de Relevancia Local de acuerdo con el artículo 50.2 de la ley 4/1998 de 11 de Junio de la Generalitat Valenciana modificada por la ley 5/2007. . Artículos 186 del ROGTU(Decreto 67/2006 modificación Decreto 36/2007)y 77 de la LUV (ley 16/2005)
11. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN.NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL MISMO.	
Entorno de protección: 50 m a partir contorno del bien	
	
<p>-Condiciones de Intervención sólo se admitirán obras de restauración y conservación encaminadas al mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales, así como la mejora de las instalaciones del inmueble. Únicamente estará autorizada la demolición de cuerpos de obra añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica original; la reposición o reconstrucción de cuerpos o huecos primitivos cuando redunden en beneficio del valor cultural del conjunto; o las obras excepcionales de redistribución del espacio interior que no alteren las características estructurales o exteriores del edificio, siempre sin desmerecer los valores protegidos ni afectar a elementos constructivos a conservar.</p> <p>-Mantenimiento: Preservación del bien y limpieza.</p> <p>-Normativa: Según los artículos 11 y 12 del Decreto del Consell 62/2011</p>	
12. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES	
Planos, croquis y fotografías.	